VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026.

Presidenta: Muy buenas tardes a todas y todos, compañeras y compañeros Diputados. Vamos a dar inicio a esta reunión de Comisión, le voy a solicitar amablemente al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez** , pase lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Con mucho gusto, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.
El de la voz, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, justifica.
Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.
Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, presente.

Secretario: Hay una **asistencia** de **6** integrantes de esta Comision; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Compañeras y compañeros legisladores, toda vez que, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión, damos por declarada **abierta** la misma, siendo las **dieciséis horas con diecisiete minutos** de este **09 de noviembre del 2026.**

Presidenta: Acto seguido, solicito amablemente a la Secretaría tenga bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con mucho gusto, Diputada Presidenta. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis estudio, y en su caso, dictaminación de los siguientes asuntos: ***1. Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma***

el inciso U), del numeral 2 del artículo 35, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Antes de poner a consideración el proyecto de Orden del Día, le damos la bienvenida a las y los Diputados que nos acompañan en esta Comisión: a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, bienvenida, Diputada; a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera y la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo; al Diputado Alberto Moctezuma Castillo también. Bienvenidas y bienvenidos.

Presidenta: Muy bien. Hecho de su conocimiento el proyecto de Orden del Día, solicito a quienes integran esta Comisión que emitan su voto con relación al mismo, manifestándole levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

Presidenta: Ha sido **aprobado** el Orden del Día por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, llevaremos al analizaremos el primer asunto que nos ocupa el cual tiene como objeto ***proteger a los animales cuando quedan al cuidado pensiones, refugios, veterinarias y escuelas de adiestramiento, mediante la incorporación de la Ley Maple en nuestra entidad, la cual busca que estos establecimientos tengan la disponibilidad de un veterinario capaz de atender emergencias, así como personal con certificaciones verificables.***

Presidenta: Al respecto, le solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea hacer uso de la voz con relación a la iniciativa y llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a las instrucciones de la Presidencia, se pregunta si alguien desea participar.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.**

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Muchas gracias. Con el permiso de ustedes, muy buen día, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. La iniciativa que hoy nos ocupa tiene un propósito muy concreto: adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas con la finalidad de fortalecer la protección y el bienestar de los animales de compañía que se encuentran bajo custodia personal de pensiones, refugios, albergues, escuelas de adiestramiento y demás establecimientos dedicados a su cuidado. La forma propone establecer nuevas definiciones y mecanismos de registro y control, particularmente para identificar a etólogos, paseadores de mascotas, pensiones, refugios y demás, además de otorgar mayores herramientas a los municipios para registrar, autorizar el funcionamiento de estos establecimientos. De igual manera, se establecen requisitos mínimos para los refugios, albergues y demás instalaciones que mantengan animales, como contar con registros de los ejemplares, servicios médicos veterinarios y medidas para prevenir contagios y garantizar condiciones adecuadas de alimentación, cuidado y protección. Un aspecto fundamental de esta propuesta es la regulación de las pensiones, escuelas de adiestramiento y demás establecimientos comerciales que proporcionan hospedaje, guardia y custodia temporal, a los cuales se les exigirán instalaciones adecuadas, condiciones higiénicas y sanitarias, recursos materiales y humanos suficientes, así como la presencia de por lo menos un médico veterinario o zootecnista titulado y con cédula profesional vigente por cada turno, además de que deberán garantizar el cuidado diario y continuo de los animales, incluso durante los días no laborales. Aunado a ello, quienes se desempeñen como paseadores, entrenadores, adiestradores, terapistas y etólogos deberán contar con certificaciones verificables correspondientes a los servicios que presten; asimismo, se incorpora como supuesto el maltrato abandono sin causa justificada de animales en pensiones para mascotas y escuelas de adiestramiento, atendiendo una problemática específica que puede presentarse cuando un animal permanece bajo custodia de terceros. Es importante mencionar que se realizó la solicitud de la opinión a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a fin de contar con su valoración técnica respecto a las modificaciones propuestas a la presente ley, para lo cual dicha dependencia emitió opinión favorable al respecto de la iniciativa. Aunado a lo anterior, los municipios deberán realizar las adecuaciones normativas y administrativas necesarias, crear el padrón de prestadores de servicios y establecer los registros y autorizaciones correspondientes, ya que los establecimientos que actualmente prestan estos servicios también deberán realizar las adecuaciones necesarias, mientras que quienes ya ejercen como paseadores, entrenadores, adiestradores, terapistas o etólogos deberán acreditar sus certificaciones. Compañeras y compañeros, solicito su voto en sentido procedente, ya que esta

reforma busca cerrar vacíos legales, fortalecer la vigilancia y establecer obligaciones claras para quienes tienen bajo su responsabilidad animales de compañía, procurando que su cuidado se realice bajo condiciones de seguridad, profesionalización, prevención y bienestar. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: En este sentido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez,** manifestándolo y levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor de la propuesta? Gracias.

Presidenta: Ha sido **aprobada** por **unanimidad.** Gracias. La propuesta.

Presidenta: Y por tanto, se instruye la Unidad de Servicios Parlamentarios, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidenta: Ahora bien, llevaremos el análisis el segundo asunto que nos ocupa, el cual tiene como objeto ***modificar la denominación de la "Comisión de Atención a Grupos Vulnerables", para que sea identificada como "Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad".***

Presidenta: Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea hacer uso de la voz, y en su caso, llevar el registro de las participaciones, por favor.

Secretario: Atendiendo las indicaciones de la Presidencia, se solicita si alguien desea hacer el uso de la voz.

Secretario: Adelante, **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera.**

Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera. Gracias, Diputado. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Comisión, muy buenas tardes a todos. La iniciativa puesta a consideración para su estudio y, en su caso, dictaminación tiene como objeto reformar la ley interna de este Congreso, a fin de modificar la denominación de la "Comisión de Atención a Grupos Vulnerables", para que sea identificada como "Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad". En principio, es de establecerse que una de las acciones trascendentales que conciernen a la función parlamentaria de este Poder Legislativo es la de crear y perfeccionar los cuerpos normativos que constituyen el

orden jurídico del Estado. De ahí emana la responsabilidad y el compromiso de los legisladores integrantes de esta representación popular, en atención de esta premisa. La Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas es el marco normativo fundamental que regula el funcionamiento, organización y atribuciones de este órgano legislativo, reconociendo la dinámica inherente a la sociedad y a las demandas ciudadanas, por lo que resulta imperativo que se mantenga en constante evolución. En razón de lo anterior, estimo que las instituciones públicas deben procurar que sus disposiciones, actuaciones y estructuras organizacionales respondan a una perspectiva de derechos humanos, igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación. Considero que el lenguaje empleado por las instituciones públicas constituye un elemento importante en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos, toda vez que, las palabras utilizadas para identificar a las personas y a los distintos sectores de la sociedad pueden contribuir a reconocer su dignidad, su identidad y condición de titulares de derechos, o bien reproducir percepciones que generen estigmatización o exclusión. Bajo esta perspectiva, considero que resulta pertinente transitar de una concepción que identifica a determinadas personas como vulnerables hacia otra que reconoce que estas pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad derivadas de las condiciones de su entorno. Estimo que la expresión grupos en situación de vulnerabilidad permite reconocer que las condiciones de desventaja no son necesariamente permanentes ni definen la identidad de quienes las enfrentan, sino que pueden modificarse mediante acciones institucionales, políticas públicas, medidas de inclusión y mecanismos de protección que atiendan las causas que propician la desigualdad y la exclusión social. Derivado de lo anterior, se considera que las comisiones legislativas constituyen órganos fundamentales para el desarrollo del trabajo parlamentario, al encargarse del estudio, análisis y dictaminación de los asuntos que les son turnados, por lo que su denominación debe reflejar de manera adecuada la perspectiva institucional desde la cual se atienden distintas materias de interés público. Con relación a lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables representa un espacio institucional relevante para el análisis y el seguimiento de los asuntos relacionados con los sectores de la población que enfrentan condiciones de desigualdad, discriminación o exclusión. Por ello, estimo que actualizar su denominación para que esta sea identificada como “Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad” permitirá adoptar una expresión acorde con una perspectiva centrada en la dignidad humana y en el reconocimiento de las circunstancias que pueden limitar el ejercicio de los derechos. También es importante señalar que la modificación propuesta no implica una alteración de las atribuciones, facultades o responsabilidades que actualmente corresponden a dicha Comisión Legislativa, sino que es una actualización conceptual y normativa de su denominación, con el propósito de armonizar el

lenguaje institucional con los principios de igualdad, inclusión, progresividad y no discriminación. Por lo que propongo a ustedes, integrantes de este órgano dictaminador, que el presente asunto sea dictaminado en sentido procedente. Es cuanto, Presidenta.

Secretario: Diputada Presidenta, eso cuanto con relación a las…

Secretario: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes.**

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, me parece muy importante su iniciativa que acaba de presentar. Lo único que yo quisiera solicitar es, hay una Comisión de Grupos Vulnerables y tenemos una Presidenta, y me hubiese gustado que la Mesa, cuando se presentó esta iniciativa, pues también la hubieran turnado a esta Comisión para que la Presidenta pudiera estar presente. Yo soy parte de la Comisión de Grupos Vulnerables y nos hubiera gustado estar en esta dictaminación, que ella también pudiera externar sus sentimientos, su pensar, que estoy segura que estaría de acuerdo, pero sí sería importante que a lo mejor la Comisión hubiera estado presente en esta importante iniciativa. Muchas gracias, Diputada, y gracias, Diputados.

Secretario: ¿Alguien más que quiera hacer el uso de la voz?

Presidenta: Es una propuesta, Diputada, o solo es un comentario. ¿Quiere que se someta a esto también a consideración?

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Pues a mí me gustaría que fuera una propuesta, me gustaría que a lo mejor se dictaminara si estuvieran las dos comisiones, que se citara a la Comisión de Grupos Vulnerables y que se revisara, ¿verdad? Lo dejo a consideración de las y los Diputados.

Presidenta: Vamos a solicitar un receso, unos minutos nada más para analizar la propuesta.

(R e c e s o)

Presidenta: Antes de reanudar la sesión de esta Comisión, vamos a tomar nota de la recomendación de la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, y vamos a proceder a la votación.

Presidenta: Entonces, en este sentido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera**, manifestándolo, levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidenta: Por lo tanto, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidenta: Ya no va a haber ***Asuntos Generales*** porque ya hablaron mucho.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión agradecemos la presencia de nuestras compañeras y compañeros Diputados, y damos por validos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y un minutos** de este día **09 de noviembre del presente año.** Es cuanto. Muchas gracias.